III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha de 10 de enero de 2023, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, modalidad teleasistencia, correspondiente al año 2023.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 7 de febrero de 2023.—TS jefa de Sección de Servicios Sociales, Dolores Romero Rizo.

(01/2.172/23)

BOCM-20230216-64